

5974/18

AUDIENCIA PROVINCIAL

**Responsabilidades Políticas**

≡≡≡ HUESCA ≡≡≡

Expediente núm. 2.481

CONTRA AGUSTIN MUR PUYOL

DE Sariñena ( Huesca )

JUZGADO INSTRUCTOR DE Sariñena

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 21 DE Marzo DE 19 44

FALLADO EL DE DE 19

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidad Policial

HUESCA

Expediente núm. 18481

COMISARIO AGUSTIN RUBI

Huesca

DE

Partido

44

Partido

45

JUZGADO INSTRUCTOR  
DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS  
DE

Sarriena

Expte. n.º 2481 de la Audiencia  
y 420 del Juzgado

Contra

Agustín Mnr Puyol

vecino de

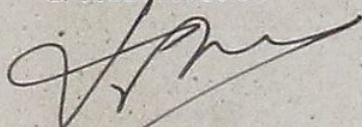
Sarriena

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de 21 *Marzo último* y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Sarriena 20 de *Noviembre* de 1946  
El Juez Instructor.



Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de



GOBIERNO  
DE ARAGON



# REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Agustin Mur Puyol

Expte. n. .... Juzgado de Sariñena Audiencia de Huesca n° 2481

El Jefe del Registro,

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES  
**ENTRADA**  
4 MAR. 1944  
Registro Central Responsables  
POLITICOS

  
 GOBIERNO DE ARAGON



AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en Huesca

Ref. al n.º 6019

*Sorriena*

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 418-40 instruída contra Agustín Mur Puyol

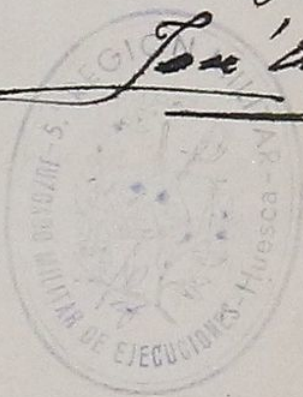
a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Huesca 15 de Octubre de 1943

El Señor JUEZ:

José Antón Huesca



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huesca

*A. R. el 16-10-43*  
*[Firma]*



ARMADA DE GUERRA

COMANDO EN JEFE

Jefes de Escuadras

1939

EXCMO. SEÑOR

Admito luego el honor de recibir  
V. E. testimonio de la resolución  
dictada en la causa nº 100/39  
reunida con nº 101/39

*[Handwritten signature]*

a los fines de la ley de 4 de febrero de  
1939, rogándole a V. E. se digna acordar  
recibo

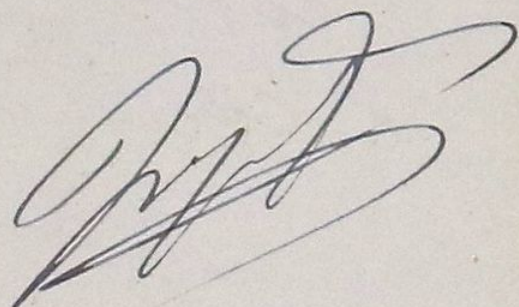
Dios guarde a V. E. muchos años

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.  
Huesca diez y ocho de Marzo de mil nove-  
cientos cuarenta y cuatro



PROVIDENCIA

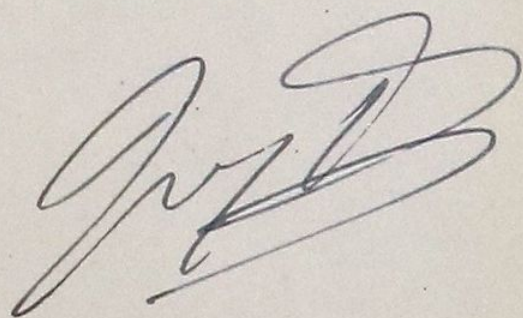
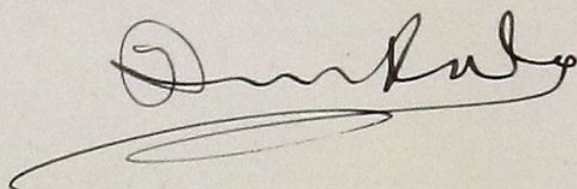
S. S.

Pintado  
de Castro  
Cand

Huesca a diez y ocho de Marzo de mil no-  
vecientos cuarenta y cuatro

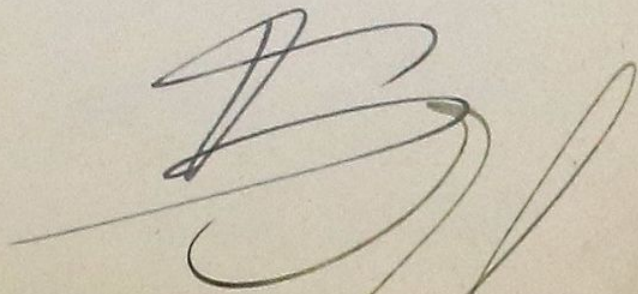
Dada cuenta, pasé el anterior testimonio de sentencia al Minis-  
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,  
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,  
certifico.





Fiscal estima procedente  
secretar la incoación del  
oportuno expediente de Respon-  
sabilidad política contra  
Agustín Burr Puigol -  
Muneca 20 marzo 1944.

Agustín Burr Puigol

PROVIDENCIA

S. S.

Pintado

de Castro

Cano

Huesca veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de ordinario número 4.118-40 contra Agustin Mur Puyol por delito de auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Sariñena de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



GOBIERNO  
DE ARAGON

NOTIFICACIÓN

M. N. Finaal

Requidamenta

M. N. Finaal he

notifiqué debidamente a l

Muriduseie

Arma; de que certifico.

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*